

12187 *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2000, de la Universidad de Granada, que corrige la de fecha 10 de octubre de 1995, por la que se hacía público el plan de estudios de Licenciado en Farmacia, que se impartirá en la Facultad de Farmacia.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 14 de noviembre de 1995, se publicaba el plan de estudios de Licenciado en Farmacia, que se impartirá en la Facultad de Farmacia de esta Universidad.

Advertidos errores en el texto publicado en el citado plan de estudios, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 98, en el punto 1), del apartado «Aclaraciones», donde dice: «Las “Estancias” (Prácticas de Formación) se realizarán en Oficinas y Servicios de Farmacia y Servicios de Farmacia Hospitalaria con una duración mínima de 480 horas, y una correspondencia de 32 horas por crédito de la Materia Troncal de 2.º ciclo “Estancias”», debe decir: «La materia troncal “Estancias” se realizará en Oficinas de Farmacia o Farmacias Hospitalarias con una duración mínima de 800 horas a realizar por el alumno durante seis meses.».

Granada, 31 de mayo de 2000.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.